

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós

Ref. Proceso Ejecutivo Singular Rad. 110014003053 **201701782 00**

Visto informe secretarial y revisado el expediente electrónico, la Juez Resuelve:

1. Ordenar la inmovilización del vehículo de Placa SQE 13, toda vez que se encuentra acreditado el registro del embargo con el certificado de tradición.

Para el cumplimiento se ordena oficiar a la Policía Nacional, indicando que una vez inmovilizado debe ser dejado a disposición de este despacho.

2. Tener por incorporado al expediente respuesta a comunicación de medida cautelar.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 008 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 25- Enero - 2022

Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria